JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Rad. 760013103019-2020-00070-00

Santiago de Cali, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a los escritos que anteceden, se,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora los escritos allegados por Bancoomeva y Scotiabank Colpatria, sobre la medida cautelar decretada.

SEGUNDO: COMPARTIR a la parte actora, a través de secretaría, el link de acceso al expediente digital.

NOTIFÍQUESE
EL JUEZ

HÉCTOR LUIS CAICEDO PEPINOSA

Firmado Por:
Hector Luis Caicedo Pepinosa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2e2950a736ce06881016b2a5459315e67d84abdcd2d41577064f07ff65bf385**
Documento generado en 18/01/2024 05:43:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

AMPM